

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 636-2004-MEM/DGM – APRUEBAN FORMATOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE (22.12.04)

Lima, 10 de diciembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 343-2004-MEM/DGM, la Dirección General de Minería aprobó los formatos de fiscalización en los temas de seguridad e higiene minera, de protección y conservación del ambiente y otras obligaciones;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras- Ley N° 27474, dispone que la fiscalización sobre seguridad e higiene minera y protección y conservación del ambiente, se lleva acabo de acuerdo a los reglamentos, manuales y normas técnicas aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas para este fin, y/o según las directivas de la Dirección General de Minería y de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros;

Que, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica Perú – Canadá, Primera Etapa, se han entregado a la Dirección General de Minería, listas de chuequeo que servirán como herramientas de fiscalización y de presentación de los informes que están a cargo de los fiscalizadores externos;

Que, es necesario actualizar los formatos de fiscalización sobre la base de las listas de chuequeo, en los temas de seguridad e higiene minera y de protección y conservación del ambiente;

Con la opinión favorable del Director de Fiscalización Minera;

De conformidad con lo dispuesto en el literal w) del Artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de formatos

Aprobar los formatos de fiscalización de las normas de Seguridad e Higiene Minera y Protección y Conservación del Ambiente, que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución, los que estarán a disposición de los interesados a través del portal Web del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 2°.- Vigencia de los formatos

Los formatos aprobados serán utilizados por los fiscalizadores externos a partir del año 2005, en las acciones de fiscalización que realicen y para la presentación de los respectivos informes.

Regístrese y publíquese

MARÍA CHAPPUIS C.
Directora General de Minería